



MENDOZA, 05 JUL 2019

VISTO:

Los pedidos de equivalencia interna "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURA", formulados en los EXP-CUY: 9607/2019 y 9609/2019, por la señorita Giulietta PANI y el señor Jorge Gabriel SANTA CLARA, respectivamente, alumnos de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los alumnos Giulietta PANI (Legajo 11735) y Jorge Gabriel SANTA CLARA (Legajo 12222), equivalencia interna "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURA", aprobada en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ordenanza N° 03/03-CS) con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 124/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019 – 1er. Semestre

MATERIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

CARRERA DE ARQUITECTURA

CARRERA DE ORIGEN

. MATEMÁTICA por . ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
Temas a aprobar: 7, 8 y 9. Programa 2018.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 351 / 19